

ACTA 1044-2024. Sesión mil cuarenta y cuatro guion, dos mil veinticuatro, extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el jueves siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, de forma virtual por la plataforma de Zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud.

MIEMBROS PRESENTES: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela, M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, Representante de la Universidad Técnica Nacional, Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, Secretaria de Actas.-----

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela.

CAPÍTULO I. Convenio marco de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionarios, Reconocimiento de Viáticos y Tiempo Extraordinario, Préstamo de Activos y Pago de Combustible Suscrito entre el Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo, indica que eeste Convenio nos ayudará a prestar servicios por ejemplo en el FIA y en el caso de que no tuviéramos presupuesto para pagar tiempo extraordinario o viáticos, y si otro órgano desconcentrado del Ministerio sí lo tuviera, podemos utilizar este convenio para efectuar ese pago. Estamos agilizando la parte administrativa, porque cada vez que necesitamos apoyo de otras instituciones tenemos que hacer un convenio pequeño, entonces eso quitaba mucho tiempo, la idea es tener este convenio marco, que ayuda a hacer más ágil estas gestiones, eso no quiere decir que cuando se dé el préstamo de funcionarios vamos a perder las plazas o se vaya a cerrar, eso es por proyecto determinado y un tiempo determinado, también es importante aquí ver que sirve para proyectos nivel país, como el FIA, ferias, incluso si

necesitáramos que de otro museo ayuden con un montaje más especializado, esa persona pueda venir y trabajar acá en el Museo y podemos hacer el pago remunerado de su servicio; este convenio se está solicitando en todas las adscritas y órganos desconcentrados.-----

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro señala que entiende que este convenio es para agilizar, porque el Ministerio de Cultura y Juventud es uno solo, sin embargo por cuestiones internas legales, estamos cada uno con trabajo y con su rango de acción, que a veces es como una camisa de fuerza, porque no se pueden ayudar entre las instituciones; por lo ve esto como un traslado horizontal momentáneo y para colaborar entre instituciones.-----

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo, indica que es muy importante lo que dice don Juan Manuel, somos un mismo Ministerio, pero a nivel del Ministerio de Hacienda tenemos diferentes números para llamar a nuestro presupuesto y nuestro presupuesto está asignado a cierto cantidad de funcionarios, pero con este convenio podemos incluir los que vengan, para hacer un pago de tiempo extraordinario o de viáticos o de más servicios.-----

Una vez conocido y revisado el Convenio, se procede a tomar el siguiente acuerdo.

La Junta Administrativa ACUERDA:

ACUERDO 1: APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS, RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y TIEMPO EXTRAORDINARIO, PRÉSTAMO DE ACTIVOS Y PAGO DE COMBUSTIBLE SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME--

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diez horas treinta minutos.-----

Pablo Francisco Hernández Casanova
Presidente

Juan Manuel Castro Alfaro
Secretario a.i

Bar